

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

---

**Normas Particulares**

---

**CVE 2804658**

---

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE ILLAPEL

**Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas**

Al Señor

Director General de Aguas.

Solicitud de perfeccionamiento de título de derechos de aprovechamiento de aguas.

Por resolución exenta N° 511, de 1 de abril de 2026, dictada por la DGA, Región de Coquimbo en expediente Rol PT-0403-122, se ha ordenado publicar siguiente extracto: Juan Luis Berger Mercado, Abogado, domiciliado Avenida Ignacio Silva 98, oficina 203, Illapel, en representación de GERARDO JAIME TORO ARAYA, RUT: 6.980.646-5, domiciliado en O'Higgins 31, Illapel, solicita declaración conforme artículos 32 y siguientes del Reglamento del Catastro Público de Aguas y en virtud de artículo 170 bis del Código de Aguas, perfeccionar derecho de aprovechamiento de aguas inscrito a fs. 150 N° 141, Registro Propiedad de Aguas, Conservador de Bienes Raíces de Illapel, año 2004, en el sentido de determinar/ratificar que las Tres acciones de aguas, que proceden del cauce natural denominado río Illapel de la Hoya Hidrográfica del río Choapa, que se conducen a través del Canal El Molino, equivalen a 3,234 litros por segundo, que lo son superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, comuna de Illapel, provincia de Choapa, Región de Coquimbo.- Juan Luis Berger Mercado, Abogado.



---

**CVE 2804658**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)